



**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**

Montevideo, 01 DIC 2021

**VISTO:** estos antecedentes relacionados con las obras de la “Ruta N° 6 – By Pass San Ramón”, según la planimetría general aprobada por Resolución del Ministro de Transporte y Obras Públicas, de 16 de diciembre de 2019, dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas;-----

**RESULTANDO: I)** que la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, informa que a los efectos de la normal ejecución de las obras de referencia, es necesario expropiar el Padrón N° 64.965 (p) rural, ubicado en la 11ª Sección Catastral del Departamento de Canelones;-----

**II)** que la Asesoría Legal de la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, expresa que no tiene observaciones que formular a las presentes actuaciones;-----

**CONSIDERANDO:** que por lo expuesto, corresponde resolver en consecuencia;-----

**ATENTO:** a lo establecido en el numeral 2º, del artículo 3º y numeral 1º del artículo 4º de la Ley N° 3.958, de 28 de marzo de 1912;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

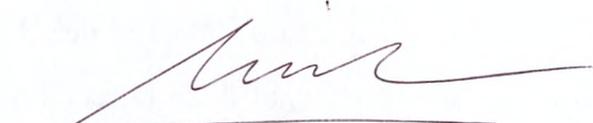
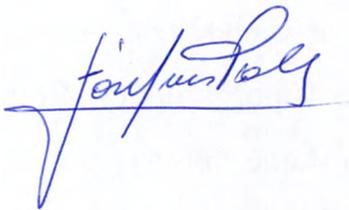
**RESUELVE:**

1º) Designase para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el Padrón N° 64.965 (p) rural, destinado a las obras de la “Ruta N° 6 – By Pass San Ramón” cuya planimetría general fue aprobada por Resolución del Ministro de Transporte y Obras Públicas, de 16 de diciembre de 2019, dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas, ubicado en la 11ª Sección Catastral del Departamento de Canelones, delineado en el plano del

Ingeniero Agrimensor Santiago García con el N° 52/2020, de mayo de 2020, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro – Oficina Delegada de Canelones con el N° 16.705, el día 21 de julio de 2020.-----

2º) Establécese que previamente a que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas apruebe la tasación del bien y disponga la prosecución de los procedimientos correspondientes, deberá efectuarse la imputación preventiva a efectos de asegurar la disponibilidad de crédito para la misma.-----

3º) Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.-----

  
LACALLE POU LUIS